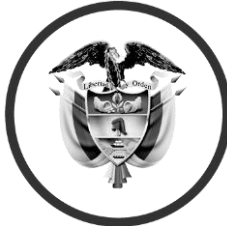


SECRETARÍA. AGOSTO 8 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 158
Ejecutivo singular/minima cuantía
Rad. 762464089001/2023 00025 00

Recibido el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, habiéndose registrado el embargo de los bienes del demandado **Nicolás Alberto Gómez Patiño**, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d7c8845fafa400ecd90aefdb86d12a417e1b454a2baff676c96b1b615c191f**
Documento generado en 08/08/2023 11:03:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>